



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
4 de junio de 2020
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2020

25 de julio de 2019 a 22 de julio de 2020

Tema 17 del programa

Organizaciones no gubernamentales

**Proyecto de decisión presentado por el Vicepresidente del Consejo,
Munir Akram (Pakistán)**

Fecha límite de presentación de los informes cuadrianales de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social, recordando su resolución 2008/4, de 21 de julio de 2008, en que estableció el 1 de mayo como fecha límite anual para que las organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo como entidades de carácter consultivo general o especial presentaran informes cuadrianales, y su resolución [2020/4](#), de 4 de junio de 2020, en que decidió, de manera excepcional, teniendo en cuenta que la enfermedad por coronavirus (COVID-19) seguía repercutiendo en los arreglos de trabajo para los períodos de sesiones de 2020 del Consejo y sus órganos subsidiarios, que, si las condiciones permitían convocar reuniones presenciales en la Sede de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta la disponibilidad de servicios de conferencias, la continuación del período de sesiones de 2020 del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales se celebraría en agosto de 2020, decide, de manera excepcional, prorrogar hasta el 1 de julio de 2020 la fecha límite para que las organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo como entidades de carácter consultivo general o especial presenten informes cuadrianales.

